

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

5030 *Aprobación inicial de expedientes de modificación de crédito nº 12/2017 de suplemento de crédito y 13/2017 de transferencia de crédito.*

Edicto

Don Pedro López Lériida, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2017, ha acordado la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos del presupuesto municipal de 2017, nº 12/2017 y nº 13/2017, en la modalidad de suplemento de crédito y transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto respectivamente.

Los referidos expedientes se exponen al público en la Intervención municipal durante el plazo de quince días hábiles para que todos aquellos que estén legitimados puedan examinarlo y en su caso, presentar las alegaciones oportunas.

Transcurrido el plazo sin haberse formulado alegaciones la aprobación provisional se entenderá definitiva todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 177 y 179 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Jabalquinto, a 06 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.